

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 86

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy dos (2) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

1	560 C 188	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE FÁBREGA MOLINO , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AUTOMOTORA AUTOSTAR, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO N°04-2017 CONVENIDO ENTRE EL PATRONATO DEL SISTEMA ÚNICO DE MANEJO DE EMERGENCIAS 9-1-1 Y CONSORCIO TRISTAR CENTROAMÉRICA, S.A./ DISTRIBUIDORA EL PICAFLOR, S.A., DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°.2016-0-04-911-08-LP-003908 PARA LA COMPRA DE 6 AMBULANCIAS (4 DE SOPORTE VITAL AVANZADO Y 2 AMBULANCIAS TIPO 4X4), Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	Aut 107 Z 187	ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GALINDO, ARIAS & LÓPEZ , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI) , CONTRA EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.2.1. DEL ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN JD-764 DE 8 DE JUNIO DE 1998, EMITIDA POR EL ENTONCES ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (AHORA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS).
3	Aut 107 Z 188	ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GALINDO, ARIAS & LÓPEZ , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET) , CONTRA EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.2.1. DEL ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN JD-764 DE 8 DE JUNIO DE 1998, EMITIDA POR EL ENTONCES ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (AHORA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS).
4	F 187	RECURSO DE APELACIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. ABDIEL ARTEAGA , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PANAMÁ AREA METAL TRADES COUNCIL , CONTRA LA RESOLUCIÓN N°92/2017 DE 12 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.
5	Z 189	RECURSO DE APELACIÓN , INTERPUESTA POR LA LICDA. ELEONORE R. MASCHKOWSKI LOKEE , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ , CONTRA LA DECISIÓN N°6/2015

		DE 10 DE AGOSTO DE 2015 (CON DOS SALVAMENTOS DE VOTOS), EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, Y CORREGIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°39/2017 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.
6	F 188	EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. NICOLÁS ALBERTO PINEDA , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NELSON CHACÓN GALLARDO , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A NELSON CHACÓN GALLARDO.
7	F 189	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL , INTERPUESTA POR EL LICDO. HUMBERTO SERRANO LEVY , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALEX ALCIBIADES DENEGRI PÉREZ , CONTRA LA SENTENCIA S/N DE 26 DE JULIO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: TOMÁS ABDIEL TORRES VS ALES ALCIBIADES DENEGRI PÉREZ.
8	C 189	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL , INTERPUESTA POR EL LICDO. VICTOR MANUEL COLLADO SÁNCHEZ , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RAFAEL RODRÍGUEZ MORÁN , CONTRA LA SENTENCIA S/N DE 24 DE JULIO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A. VS RAFAEL RODRÍGUEZ MORÁN.

560	Cedalicé
561	Zamorano
562	Zamorano
563	Fabrega
564	Zamorano
565	Fabrega
566	Fabrega
567	Cedalicé

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 87

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy cuatro (4) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

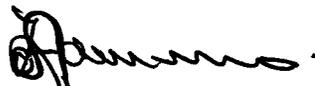
<p>568</p> <p>C</p> <p>190</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE M L JURÍDICO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ROGER ARTURO MONTENEGRO SAMUDIO, PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, AL PAGO DE OCHENTA Y SIETE MIL DÓLARES (B/.87,000.00), MÁS GASTOS LEGALES E INTERESES, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A ROGER ARTURO MONTENEGRO SAMUDIO AL SER DESTITUIDO DE SU CARGO, QUIEN LUEGO FUE ABSUELTO DE LA COMISIÓN DEL SUPUESTO DELITO CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO (HURTO) EN PERJUICIO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, MEDIANTE SENTENCIA ABSOLUTORIA Nº17 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.</p>
<p>569</p> <p>Z</p> <p>190</p>	<p>INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO, INTERPUESTO POR LA LICDA. LIZ MARIELLE GARCÍA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A RENE CIANCA Y JAISY GONZÁLEZ DE CIANCA.</p>
<p>570</p> <p>F</p> <p>190</p>	<p>EXCEPCIONES DE NULIDAD Y DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE SUCRE, ARIAS & REYES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSORCIO ARRANZ ACINAS CLAYTON, S.A., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A LAS EMPRESAS: CONSORCIO ARRANZ ACINAS CLAYTON, S.A., Y NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.</p>
<p>571</p> <p>F</p> <p>191</p>	<p>INCIDENTE DE NULIDAD, INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE SUCRE, ARIAS & REYES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSORCIO ARRANZ ACINAS CLAYTON, S.A., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A LAS EMPRESAS: CONSORCIO ARRANZ ACINAS CLAYTON, S.A., Y NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.</p>

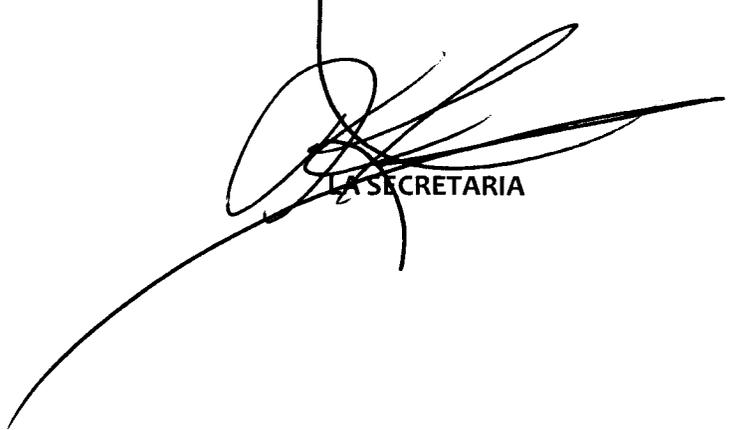
5	F 192	572 RECURSO DE APELACIÓN , INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE SUCRE, ARIAS & REYES , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSORCIO ARRANZ ACINAS CLAYTON, S.A. , CONTRA EL AUTO N°276-2014 DE 17 DE AGOSTO DE 2014, EL CUAL CORRIGE EL AUTO N°243-2014 DE 12 DE AGOSTO DE 2014, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A LAS EMPRESAS: CONSORCIO ARRANZ ACINAS CLAYTON, S.A., Y NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.
6	F 193	573 RECURSO DE APELACIÓN , INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE SUCRE, ARIAS & REYES , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSORCIO ARRANZ ACINAS CLAYTON, S.A. , CONTRA EL AUTO DE EMBARGO N°196-15 DE 24 DE JULIO DE 2015, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A LAS EMPRESAS: CONSORCIO ARRANZ ACINAS CLAYTON, S.A., Y NACIONAL DE SEGUROS DE PANAMÁ Y CENTROAMÉRICA, S.A.
7	Z 191	574 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD , INTERPUESTA POR LA LICDA. JANYELINE J. SÁNCHEZ FLORES , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OLMEDO ALONSO MADRIGALES , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACUERDO MUNICIPAL N°25 DE 21 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHITRÉ, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
8	C 191	575 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEXANDER A. COSSIO AMADOR , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AQUILES LAGARCHA IBARGUEN , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°27 DE 20 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

568	Cedalia
569	Zamora
570	Fabrizio
571	Fabrizio
572	Fabrizio
573	Fabrizio
574	Zamora
575	Cedalia

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,




LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 88

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy siete (7) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

<p>1</p> <p>576</p> <p>C</p> <p>192</p>	<p>EXCEPCIÓN DE PAGO, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE BARRIA J.S. ABOGADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARÍA GUADALUPE BARRIA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ-ÁREA METRO A MARÍA GUADALUPE BARRIA AGUILAR.</p>
<p>2</p> <p>577</p> <p>C</p> <p>193</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ABILIO BATISTA DOMÍNGUEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALEXANDER GUTIERREZ SIERRA, PARA QUE SE CONDENE AL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN (ESTADO PANAMEÑO) A PAGAR LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES (B/.50,000.00), EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL SEÑOR ALEXANDER GUTIERREZ SIERRA, POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO.</p>
<p>3</p> <p>578</p> <p>Z</p> <p>192</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. MIREYA ANALITZA GRANT TUÑÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RODRIGO RODRÍGUEZ PADILLA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DESPIDO INJUSTIFICADO DICTADO VERBALMENTE A RODRIGO RODRÍGUEZ PADILLA, POR PARTE DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE PANAMÁ, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>4</p> <p>579</p> <p>Z</p> <p>193</p> <p>Art. 107</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ESTUDIO JURÍDICO ARAÚZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JEAN FEGHALI FIGHALI, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA MEF/UABR/SE/DAL-001-2017 DE 17 DE ENERO DE 2017, EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SU ACTO CONFIRMATORIO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N°.041-17 DEL 7 DE JUNIO DE 2017, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>580</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEXIS RICARDO JAÉN RIVERA, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLAREN NULAS, POR</p>

5

C

194

ILEGALES, LAS RESOLUCIONES Y ACTOS QUE HAN DESIGNADO A JUAN BOSCO BERNAL YANIS COMO VICERRECTOR, Y ACTUALMENTE COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS): RESOLUCIONES DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2000, RESOLUCIONES DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2000 AL 31 DE AGOSTO DE 2004, RESOLUCIONES DEL 2 DE FEBRERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2013 (CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018), EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS (UDELAS), Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

576	Cedralise
577	Cedalece
578	Zammaro
579	Zamorauo
580	Cedalice

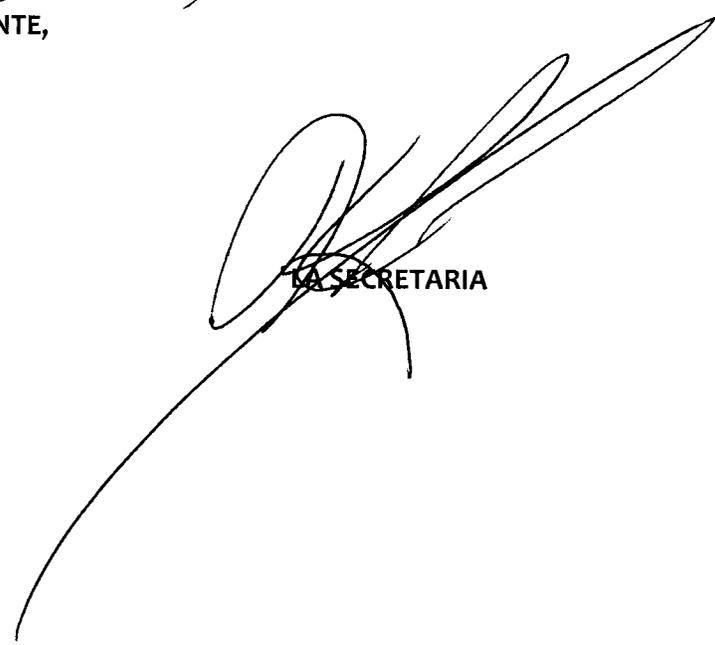
*El Mag. Fabrega se encontraba adelantado en turnos en virtud del reparto anterior.



Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 89

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

1	581 Z 194	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUBLICUATRO, S.A., PARA QUE SE DECLAREN NULAS, POR ILEGALES, LA RESOLUCIÓN N°201-9959 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN N°201-9964 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SU ACTO CONFIRMATORIO Y MODIFICATORIO, AMBAS EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y PARA SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2	582 Z 195	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. VIELKA SONELLY SALMON FARLEY, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE KARINA SARAI VEGA DE LEÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°002/DMR-RSPE-2017 DE 10 DE JULIO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE DEL MINISTERIO DE SALUD, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3	583 F 194	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. EDGAR ORTÍZ HURTADO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARMEN MARÍA BATCHELOR, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°4 DE 11 DE ENERO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4	584 F 195	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI), PARA QUE SE DECLARE

		NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN Nº11202-ELEC DE 27 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5	C 195	585 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A. (EDEMET), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN Nº11201-ELEC DE 27 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
6	Z 196	586 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. IVAN IVALDI BERNAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JOSUÉ D. QUINTERO, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL Nº538 DE 20 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. (ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO JUDICIAL)
7	C 196	587 INCIDENTE DE NULIDAD, INTERPUESTO POR EL LICDO. CÉSAR OSSA UREÑA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ELVIS ALEXANDER CHONG FERNÁNDEZ, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A ELVIS ALEXANDER CHONG FERNÁNDEZ.
8	C 197	588 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. DIMAS E. FLORES M., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TOMÁS SÁENZ SÁENZ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL Nº594 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
9	F 196	589 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ JORDÁN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE YESSICA LOURDES ARDINES NAVARRO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN Nº133-2016 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA JUNTA TÉCNICA DE BIENES RAÍCES DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, Y PARA SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

581	Zamoraco
582	Zamoraco
583	Fabrega
584	Fabrega
585	Cedalesa
586	Zamoraco
587	Cedalesa
588	Cedalesa
589	Fabrega

Así terminó el acto,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, prominent loop and a long, sweeping tail.

LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 90

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

<p>590</p> <p>F</p> <p>197</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. HUMBERTO SERRANO LEVY, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ERICK ELÍAS GONZÁLEZ MONTENEGRO, PARA QUE SE CONDENE AL MINISTERIO PÚBLICO (ESTADO PANAMEÑO) A PAGAR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/.5,000,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A ERICK ELÍAS GONZÁLEZ MONTENEGRO, DAÑO MORAL Y A SU DIGNIDAD, A CONSECUENCIA DE LAS ACCIONES INVESTIGATIVAS INICIADAS EN SU CONTRA POR LA SUPUESTA POSESIÓN DE ARMAS PROHIBIDAS, POR LAS AFECTACIONES A LA SALUD DE SU MADRE PETRA MONTENEGRO CABALLERO, POR LAS MISMAS ACCIONES INFUNDADAS EJECUTADAS, Y SE REALICEN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>591</p> <p>F</p> <p>198</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ARIAS, ALEMÁN & MORA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GANADERA EL TECAL, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° D.N. 8-7-2033-A DE 15 DE DICIEMBRE DE 2008, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA, HOY AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI), Y SE FORMULEN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>592</p> <p>Z</p> <p>197</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CABLE & WIRELESS PANAMÁ, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL RESUELTO QUINTO-A DE LA RESOLUCIÓN AN N°11208-TELCO DE 3 DE MAYO DE 2017, CONFORME FUE ADICIONADO POR LA RESOLUCIÓN AN N°11305-TELCO DE 6 DE JUNIO DE 2017, AMBAS EMITIDAD POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, Y SE FORMULEN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>593</p> <p>C</p> <p>198</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. GILBERTO BOSQUEZ DIAZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RODRIGO AROSEMENA DE ROUX, QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TRANSPORTE RODARO, S.A., PARA QUE SE CONDENE A LA NACIÓN,</p>

	ESPECÍFICAMENTE EL ÓRGANO EJECUTIVO (ESTADO PANAMEÑO), A PAGAR LA SUMA DE NUEVE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS SÓLAMENTE (B/9,000,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, TANTO MATERIALES COMO MORALES, MÁS LOS GASTOS E INTERESES LEGALES.
594 Z 198	INCIDENTE DE RESCISIÓN DE SECUESTRO , INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE MORGAN & MORGAN , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD BANISTMO, S.A. , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS AL SEÑOR ADOLFO ELOY HASSAN RODRÍGUEZ.

590	Fabrega
591	Fabrega
592	Zamorano
593	Ceballos
594	Zamorano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 91

En la Ciudad de Panamá, el día de hoy catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo/ Laboral de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueron presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente:

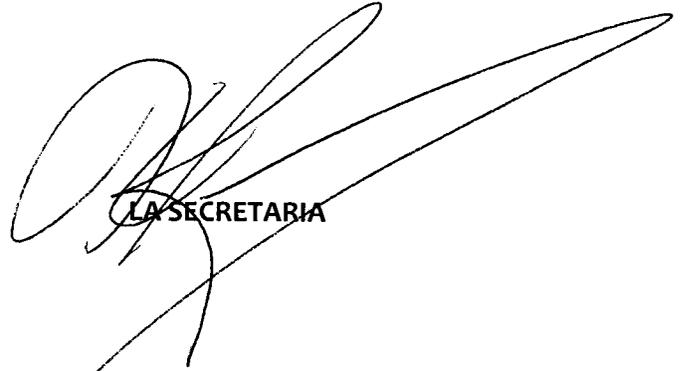
<p>595 F 199</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. DAMARIS MARITZA PLOCHÉ SOLÍS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN MENKAR, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N°TAT-ADM-071 DE 27 DE ABRIL DE 2017, EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO, Y SE FORMULEN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>596 C 199</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. NELSON ALAN PALACIO BAKER, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MANUEL JOSUÉ GUTIÉRREZ SANTOS, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N°411 DE 3 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>597 C 200</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALCIDES BAROLO PEÑA ARAYA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CLAUDIO NELSON GÓMEZ ESPINOZA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°308-2015 DE 4 DE MAYO DE 2015, EMITIDA POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (AMP), SU ACTO CONFIRMATORIO, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>598 F 200</p>	<p>EXCEPCIÓN DE PAGO POR NOVACIÓN DE CONTRATO, INTERPUESTA POR EL LICDO. RUBÉN DARÍO ARGUELLES SÁNCHEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDILSA DENEIRA SÁNCHEZ PINTO, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS A LA SEÑORA EDILSA DENEIRA SÁNCHEZ PINTO.</p>
<p>599 Z 199</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE RODRÍGUEZ-ROBLES & ESPINOSA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PRÁCTICOS DEL CANAL DE PANAMÁ, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO N°CDO-376615 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA MEYERS TUGS, S.A. Y LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, Y SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>

595	Fabreza
596	Cedallco
597	Cedallco
598	Fabreza
599	Zamorano

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA